

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

### FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FEMEN

La Junta Directiva del Fondo de Empleados del Ministerio de Educación Nacional (**FEMEN**), en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el **Artículo 58 de los Estatutos**, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad de la vigilancia y el control interno de la entidad, se permite convocar a todos los asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**.

#### 1. Información General

- **Fecha:** sábado 16 de mayo de 2026
- **Hora:** 9:00 am a 12:00 pm
- **Modalidad:** Virtual (El enlace de acceso será compartido posteriormente).

#### 2. Orden del Día

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
5. Nombramiento de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta.
6. **Punto Central:** Elección de los miembros del **Comité de Control Social**, para el periodo faltante (hasta la asamblea general ordinaria 2026) ante el desistimiento tácito presentado de los integrantes elegidos en la Asamblea de 2025.
7. Cierre de la Asamblea.

#### 3. Motivación de la Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 58 de los estatutos, la Junta Directiva procede a citar esta reunión extraordinaria con el fin exclusivo de recomponer el **Comité de Control Social**.

**Nota importante:** Al tratarse de una Asamblea Extraordinaria, según la normativa vigente (Ley 79 de 1988 y Decreto 1481 de 1989) y los Estatutos, *solo podrán tratarse los temas para los cuales fue convocada y los que se deriven estrictamente de éstos*, específicamente la elección del órgano de control mencionado.

#### 4. Postulaciones y Requisitos

Los asociados interesados en postularse para el **Comité de Control Social** deberán cumplir con los requisitos establecidos en los estatutos de FEMEN, incluyendo:

- Tener una antigüedad mínima de seis (6) como asociado.
- Ser asociado hábil (estar al día en sus obligaciones económicas y sociales).
- No haber sido sancionado disciplinariamente por FEMEN.
- Contar con la formación en economía solidaria como mínimo veinte (20) horas en el nivel Básico.

Las planchas o postulaciones individuales podrán radicarse en la oficina de administración o al correo electrónico [femen@mineducacion.gov.co](mailto:femen@mineducacion.gov.co) hasta el día previo a la Asamblea.

El Comité de Control Social por recomponer, estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General Extraordinaria, para el tiempo que resta hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria de 2027.

En el evento de no presentarse postulaciones previas o que se presenten postulaciones insuficientes para asumir el total de nombramientos, se elegirán dentro del seno de la Asamblea.

## 5. Verificación de Habilidad

La lista de asociados hábiles e inhábiles será publicada en la cartelera de en la oficina de FEMEN dentro de los tres (3) días siguientes a la presente convocatoria. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito la oficina de administración o al correo electrónico [femen@mineducacion.gov.co](mailto:femen@mineducacion.gov.co) dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes la Revisoría Fiscal se pronunciará sobre los mismos.

La presente convocatoria fue aprobada por la Junta Directiva, en su sesión ordinaria del 27 de abril de 2026 y en constancia firman



**Alvaro Jaime Valderrama Castro.**  
Presidente.



**David Alejandro Bohórquez Fitatá.**  
Secretario

*Publicada en Bogotá, a los 28 días del mes de abril de 2026.*